



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

00235  
 Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 295-2018-A/MDP**

NO. NEGRO

Pangoa, 29 de mayo del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**

**Visto:** El expediente Administrativo N° 67702, con Informe N° 010-EDSM-RP-GDE/MDP-2018 de fecha 10 de mayo del 2018 del Residente del proyecto de Guanábana Ing. Edgar Dante Silva Macetas, Informe N° 507-2018-GDE/MDP, de fecha 15 de mayo de 2018 de la Ing. Ana Luz Pérez Calderón, Gerente de Desarrollo Económico, Informe Legal N° 243-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 23 de mayo del 2018 de la Asesora Legal Abg. Paola Soledad Acuña Porras, Proveído s/n de fecha 23 de mayo del 2018, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, sobre designación como Inspector para el proyecto "Creación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de Guanábana en el Distrito de Pangoa – Satipo – Junín", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que corresponda del sistema de personal como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencia entre otros, conforme a lo previsto en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 010-EDSM-RP-GDE/MDP-2018, de fecha 10 de mayo del 2018 del Residente del Proyecto Ing. Edgar Silva Macetas, solicita la designación de INSPECTOR para el proyecto "Creación del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de Guanábana en el Distrito de Pangoa – Satipo – Junín", mediante Resolución a la Ing. ANA LUZ PEREZ CALDERON, Identificada con DNI N° 20046576, debido a que no se cuenta con presupuesto para la supervisión de dicho proyecto;

Que, con Informe N° 507-2018-GDE/MDP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Ana Luz Pérez Calderón, solicita opinión legal sobre la designación como Inspector del Proyecto;

Que, con Informe Legal N° 243-2018-PASAP-OAJ/MDP, de fecha 23 de mayo del 2018, la Asesor Legal Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE el reconocimiento a la Ing. Ana Luz Pérez Calderón como Inspector del proyecto "Creación del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de Guanabana en el Distrito de Pangoa, Satipo, Junín", por lo que corresponde emitir la Resolución de Alcaldía para oficializar dicho reconocimiento;

Que, mediante proveído s/n de fecha 23 de mayo del 2018 del gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la ING. ANA LUZ PERES CALDERÓN como INSPECTOR del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE GUANABANA EN EL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN", en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico, hasta la culminación del proyecto.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 ALCALDIA  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE